

Señora

**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**

Secretaria

Comisión Primera de la Cámara de Representantes

[debatescomisionprimera@camara.gov.co](mailto:debatescomisionprimera@camara.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a las proposiciones N° 34 de 2024

De conformidad con la solicitud de información elevada por usted al señor Ministro de Defensa Nacional, Iván Velásquez Gómez, se procede a dar respuesta con fundamento en la información suministrada<sup>1</sup>, en los siguientes términos:

***“1. ¿Qué acciones ha llevado a cabo el Ministerio de Defensa para garantizar el mantenimiento de las aeronaves de la fuerza pública desde la vigencia 2021 a la 2024?”***

***“7. ¿Cuál es el plan de mantenimiento de aeronaves de cada una de las unidades ejecutorias de la fuerza pública y en qué estado de cumplimiento o ejecución se cerró la vigencia 2022, 2023 y el avance hasta abril de 2024?”***

Al respecto, se indica que para garantizar la confiabilidad y operatividad de las aeronaves de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, los protocolos de este Ministerio se rigen de acuerdo con los manuales de mantenimiento de cada fabricante y certificados de aeronavegabilidad como política de Fuerza. Asimismo y por razones de seguridad adicionales a los rigurosos protocolos de mantenimiento, antes de iniciar cualquier misión, el piloto, copiloto y técnico de vuelo realizan una inspección pre-vuelo de las aeronaves en la cual se revisa a 360° la aeronave verificando que el fuselaje, trenes de aterrizaje, control y superficies de vuelo, al igual que revisión de cargar, niveles, potencia, entre otros, para garantizar que la aeronave cumpla con los parámetros y no presente daños estructurales, averías de escapes hidráulicos, combustible, aceites de motor. Lo anterior para garantizar no solo la funcionalidad de la flota sino la vida de la tripulación.

En lo que tiene que ver con el mantenimiento de las aeronaves, es importante advertir que estos procedimientos se realizan de acuerdo con los respectivos manuales de la casa fabricante atendiendo a dos

---

1- Memorando No. M20240508005861 de la Dirección de Contratación Estatal, memorando No. M20240508005852 del Grupo de Planeación por Capacidades, oficios No. 0124005395302/ MDN-COGFM-OASLE- 1.10 y 012400030502 / MDN-COGFM-OASLE- 1.10 de la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, oficios No. FAC-S-2024-014875-CE y FAC-S-2024-015843-CE de la Fuerza Aérea Colombiana, oficio No. 2024116001315581:MDN-COGFM-COEJEC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DINEG-22.1 suscrito por el Ejército.

factores: Horas de vuelo y tiempo calendario; a su vez, las inspecciones deben ser (i) periódicas, (ii) programadas, (iii) por tiempo de vida de los componentes y (iv) por fecha de calendario, además de las revisiones que se realizan por imprevistos no contemplados. Por consiguiente, el estado de las aeronaves en mantenimiento responde a tales parámetros.

**Ejército Nacional.** En lo que respecta a las aeronaves del Ejército Nacional, de manera anual se efectúa la programación de mantenimiento de acuerdo a lo establecido en el "programa de mantenimiento", emitido por el fabricante de cada una de las aeronaves, que varía de acuerdo al tipo de aeronave y la proyección de horas a volar durante la vigencia anual.

| Flota         | Fases de mantenimiento por horas |
|---------------|----------------------------------|
| S07i          | 120,480, 960                     |
| UH-60L        | 120,480, 960                     |
| MI-17         | 100, 200, 300, 500, 1000         |
| HUEY II       | 300                              |
| UH-1N         | 200                              |
| CARAVAN C-208 | 100, 200, 400, 1600, 1800        |
| King B        | 200, 400                         |
| ANTONOV       | 300, 600, 900, 1800              |
| TWIN OMANDER  | 150                              |
| C-212         | 150, 300, 450, 600, 1800, 3600   |

En lo que respecta a la disponibilidad de repuestos, a la fecha el 2.6% de las aeronaves se encuentran en estado "No Listas por Abastecimiento" (NLA), lo que quiere decir que son únicamente tres las aeronaves a las que les hace falta componentes para su puesta en funcionamiento, componentes que actualmente están incluidos en procesos contractuales para su adquisición. En cuanto a las fuentes para la adquisición de los repuestos, actualmente se hace a través del programa de ventas militares al extranjero de EE.UU (FMS, por sus siglas en inglés Foreign Military Sales) y por vía comercial, amparado por la Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

**Armada de Colombia.** Los servicios de mantenimiento a las aeronaves de la Aviación Naval se efectúan de forma permanente, dando cumplimiento al programa de mantenimiento de aeronavegabilidad continuada especificado en los manuales de mantenimiento de los fabricantes, estos incluyen:

- Inspección posvuelo
- Inspección prevuelo
- Inspección horaria.
- Inspección calendario

- e. Inspección por fases.
- f. Inspección por cambio de componentes y accesorios.
- g. Inspección por tiempo cumplido de componentes.
- h. Inspección mayor.

El respectivo Plan de Mantenimiento de las Aeronaves de la Aviación Naval para el año 2024 se encuentra relacionado en el documento PDF, denominado “Anexo 1”.

Finalmente, se indica que la disponibilidad de repuestos es de acuerdo a la línea de producción de las casas fabricantes de las aeronaves, el origen de los mismos se da a través de contratos con los representantes de estas casas fabricantes en Colombia, las cuales son para las aeronaves tipo Helicópteros Bell, con Helicentro S.A.S., para las aeronaves tipo Aviones Beechcraft y Cessna con Central Aerospace S.A.S., y a través de contratos directos con las casas fabricantes de las aeronaves tipo helicópteros Airbus con Airbus Helicopters, para las aeronaves tipo Avión CN-235 con Airbus Defence and Space y para la aeronave tipo ATR con la CIAC S.A.

**Fuerza Aérea Colombiana.** Se remite la información correspondiente al cronograma de mantenimiento de cada aeronave de la FAC, la disponibilidad de repuestos y origen de los mismos en archivo PDF denominado “Anexo 2”.

**Policía Nacional.** Al respecto, es preciso mencionar que, el periodo de inspección de las aeronaves adscritas a la aviación policial se efectúa acorde a lo estipulado en el manual de mantenimiento emitido por la casa fabricante de cada una de las aeronaves, su cumplimiento es planificado de acuerdo con los tiempos estipulados por horas de vuelo, fechas calendario o ciclos de operación.

A continuación, se relacionan las inspecciones más representativas de las aeronaves según su manual de mantenimiento, cada una de ellas se planifican en la herramienta diagrama de Gantt la cual no permite evidenciar tiempos de ingreso y salida de las aeronaves a mantenimiento, así como la programación de horas que permita mantener la disponibilidad de las aeronaves en los porcentajes adecuados.

En cuanto a la asignación presupuestal para el mantenimiento de las aeronaves y sus componentes, así como a la adquisición de repuestos y consumibles, se informa que su financiación está distribuida de la siguiente manera:

|                  |                                                     |                                             |                                          |                                    |                            |
|------------------|-----------------------------------------------------|---------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| PIPER            | INSPECCION 50 HRS                                   | INSPECCION 100 HRS                          | INSPECCION 500 HRS                       | INSPECCION 1000 HRS                |                            |
| CESSNA 208       | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 200, 400, 800 HRS /12 MESES      | INSPECCION 400, 800, 1200 HRS / 24 MESES | INSPECCION 1600 HRS / 24, 60 MESES |                            |
| BELL 206         | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          | INSPECCION 1200 HRS / 12 M               |                                    |                            |
| BELL 407         | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          | INSPECCION 1200 HRS / 12 M               |                                    |                            |
| BELL 212         | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          | INSPECCION 600 HRS                       | INSPECCION 12 MESES                | INSPECCION 5000 H / 5 AÑOS |
| BELL 412         | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          | INSPECCION 600 HRS                       | INSPECCION 12 MESES                | INSPECCION 5000 H / 5 AÑOS |
| HUGHES 500       | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          |                                          |                                    |                            |
| HUEY II          | INSPECCION 150 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          | INSPECCION 300 HRS /24 MESES             |                                    |                            |
| UH60             | INSPECCION 120 HRS                                  | INSPECCION PMI 1                            | INSPECCION PMI 2                         |                                    |                            |
| BEECHRAFT        | FASE 200 HRS                                        |                                             |                                          |                                    |                            |
| TWIN OTTER DHC-6 | 125 HRS / EMMA (48)                                 |                                             |                                          |                                    |                            |
| ATR-42           | SERVICIO 2MO, 3 MO, 4.5 MO, 6 MO, 8 MO / CICLOS 500 | SERVICIO 1Y, 2.5Y, 4Y, 1C, 2C / CICLOS 1500 |                                          |                                    |                            |
| DC-3             | FASE 1 / 150 HRS                                    | FASE 2 /300 HRS                             | FASE 3 / 450 HRS                         | FASE 2000 HRS                      |                            |
| DASH - 8         | SERVICIO L PH CHECK / 1 MO, 3 MO                    | SERVICIO 6 MO, 12 MO, 18 MO                 | SERVICIO 24 MO, 36 MO                    |                                    |                            |
| C-26             | FASE A-B / 100 HRS                                  | FASE P-B / 200 HRS                          |                                          |                                    |                            |
| LINEB206         | INSPECCION 100 HRS                                  | INSPECCION 300 HRS                          | INSPECCION 1200 HRS / 12 M               |                                    |                            |
| CESSNA 206 G     | INSPECCION 50 HRS                                   | INSPECCION 100 HRS                          | INSPECCION 200 HRS                       | INSPECCION 1000 HRS                |                            |
| CESSNA 152       | INSPECCION 50 HRS                                   | INSPECCION 100 HRS                          | INSPECCION 1000 HRS                      |                                    |                            |
| CESSNA 172       | INSPECCION 50 HRS                                   | INSPECCION 100 HRS                          | INSPECCION 1000 HRS                      |                                    |                            |
| AT-802           | INSPECCION 100 HRS                                  | INSP. CORROSION 90 DIAS                     | INSPECCION ANUAL                         |                                    |                            |
| LEGACY           | LU12 (12 MESES)                                     | LU24 (24 MESES)                             | INSPECCION MENSUAL GNS, DEBRIS           |                                    |                            |

| Fuente de sostenimiento hasta a fecha 16-03-24 | No. Aeronaves |
|------------------------------------------------|---------------|
| Convenio INL                                   | 54            |
| Presupuesto Nacional                           | 83            |

Fuente: Dirección de Antinarcóticos – DIRAN, a corte 20/03/2024

**“2. ¿Cuántas y cuáles unidades ejecutoras de la fuerza pública tienen comandos de mantenimiento y realizan acciones de mantenimiento de aeronaves? ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado para éstos comandos o áreas en la vigencia 2021 a la 2024?”**

Al respecto, se informa que, por parte del Ejército Nacional, se cuenta con la Brigada de Aviación Ejército No. 32 “Apoyo y Sostenimiento”, conformada por 06 Batallones, 04 de mantenimiento de línea, 01 de mantenimiento de especialistas y 01 de abastecimientos, las cuales cuentan con el presupuesto destinado al mantenimiento de las aeronaves, así:

| PRESUPUESTO ASIGNADO MANTENIMIENTO |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| 2021                               | COP \$ 114.285.448.356,75 |
| 2022                               | COP \$ 112.495.998.726,00 |
| 2023                               | COP \$ 112.713.836.228,00 |
| 2024                               | COP \$ 132.049.682.552,00 |

Respecto a la Armada de Colombia, a través del componente de Aviación Naval, se cuenta con la Dirección de Mantenimiento, encargada de administrar los recursos destinados a sus aeronaves por conducto de los departamentos de mantenimiento asignado a cada Grupo y Estación Aeronaval. El presupuesto asignado a cada vigencia para esta tarea fue:

| TIPO DE INVERSION | 2021                 | 2022                 | 2023                 | 2024                 |
|-------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| MANTENIMIENTO     | \$ 24.258.975.369,67 | \$ 36.533.373.731,33 | \$ 24.258.975.369,67 | \$ 27.319.698.000,00 |
| EQUIPO            | \$ 88.693.328.324,96 | \$ 2.854.606.374,05  | \$ 435.290.530,85    | \$ 343.850.000,00    |

Por su lado, la Fuerza Aérea Colombiana realiza acciones de mantenimiento de aeronaves en el Comando Aéreo de Combate No. 1, Comando Aéreo de Combate No. 2, Comando Aéreo de Combate No. 3, Comando Aéreo de Combate No. 4, Comando Aéreo de Combate No. 5, Comando Aéreo de Transporte Militar, Comando Aéreo de Mantenimiento, Grupo Aéreo del Casanare, Grupo Aéreo del Oriente y Escuela Militar de Aviación. A continuación, se relaciona el presupuesto que se asigna a los GRUPOS TÉCNICOS respecto al Mantenimiento Aeronáutico y el que se ejecuta a nivel central, así:

| UNIDAD        | 2021             | 2022             | 2023             | 2024             |
|---------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| CACOM-1       | \$ 1.227.000.000 | \$ 1.165.650.000 | \$ 1.300.000.000 | \$ 1.318.314.000 |
| CACOM-2       | \$ 1.348.000.000 | \$ 1.280.600.000 | \$ 1.200.000.000 | \$ 1.226.628.000 |
| CACOM-3       | \$ 930.000.000   | \$ 902.100.000   | \$ 850.000.000   | \$ 863.314.000   |
| CACOM-4-GRUTE | \$ 1.633.000.000 | \$ 1.581.350.000 | \$ 1.630.000.000 | \$ 1.656.628.000 |
| CACOM-5       | \$ 782.000.000   | \$ 758.540.000   | \$ 758.540.000   | \$ 771.854.000   |
| CACOM-6       | \$ 285.000.000   | \$ 279.300.000   | \$ 260.000.000   | \$ 273.314.000   |
| EMAVI         | \$ 583.681.963   | \$ 572.000.000   | \$ 550.000.000   | \$ 563.314.000   |
| CATAM         | \$ 1.477.000.000 | \$ 1.447.460.000 | \$ 1.447.460.000 | \$ 1.470.774.000 |
| CAMAN-GRUTE   | \$ 3.475.194.924 | \$ 3.298.710.000 | \$ 3.090.000.000 | \$ 3.088.314.000 |

|       |                   |                   |                   |                   |
|-------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| GAORI | \$ 224.137.000    | \$ 219.650.000    | \$ 219.650.000    | \$ 232.964.000    |
| GACAR | \$ 107.884.000    | \$ 107.884.000    | \$ 107.884.000    | \$ 121.198.000    |
| GACAS | \$ 446.000.000    | \$ 437.080.000    | \$ 437.080.000    | \$ 450.394.000    |
| GAAMA | \$ 147.000.000    | \$ 139.650.000    | \$ 139.650.000    | \$ 152.964.000    |
|       | \$ 12.665.897.887 | \$ 12.189.974.000 | \$ 11.990.264.000 | \$ 12.189.974.000 |

|                             |                    |                   |                   |                   |
|-----------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| PRESUPUESTO A NIVEL CENTRAL | \$ 592.057.560.793 | \$641.517.684.000 | \$706.627.945.021 | \$578.711.000.000 |
|-----------------------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|

Por último, las unidades que prestan servicio de mantenimiento aeronáutico en la Policía Nacional son: Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Guaymaral, Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Bogotá, Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Mariquita, Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Santa Marta y Compañía Antinarcóticos de Aviación Policial Tuluá, las cuales cuentan con el siguiente presupuesto asignado al mantenimiento y operación de las aeronaves de la Institución:

| Información ejecución contratos interadministrativos con la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana CIAC. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Presupuesto para mantenimiento 2021</b>                                                                           |
| \$ 57,930,926,415                                                                                                    |
| <b>Presupuesto para mantenimiento 2022</b>                                                                           |
| \$ 20,800,000,000                                                                                                    |
| <b>Presupuesto para mantenimiento 2023</b>                                                                           |
| \$ 88,788,782,129                                                                                                    |
| <b>Presupuesto para mantenimiento 2024</b>                                                                           |
| \$ 7,000,000,000                                                                                                     |
| Se encuentran \$7.000.000.000 millones de pesos en proceso de adición                                                |

**“3. ¿Cuántos contratos de mantenimiento ha suscrito el ministerio de defensa y cada una de sus unidades ejecutoras, con el objetivo de hacer mantenimiento a aeronaves desde la vigencia 2021 a la 2024? ¿En qué estado se encuentra cada uno de éstos contratos?”**

**“21. Detalle cuántos y cuáles contratos están vigentes, cuyo objeto se enmarque en el mantenimiento y preservación de las aeronaves.”**

Frente a los numerales 3 y 21, se informa que, desde el año 2021 a la fecha, el Ministerio de Defensa ha suscrito 5 contratos de mantenimiento de aeronaves, tal como se detalla a continuación:

| Numero  | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Fecha de Suscripción | Plazo de ejecución | Estado       |
|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|
| 08/2021 | Prestación de servicios de mantenimiento mayor a todo costo para el sistema de motores de los helicópteros UH-60V/S70I de la aviación del Ejército Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 01/09/2021           | 15/12/2021         | Liquidado    |
| 14/2021 | Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento y sostenimiento de la flota de helicópteros ML-17 (versión militar) del Ejército Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 24/12/2021           | 20/09/2023         | Terminado    |
| 01/2022 | Recuperación y puesta en funcionamiento del Helicóptero ML-17-1V (MD) EJC-3385 S/N 170M11                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 30/01/2023           | 30/11/2023         | Terminado    |
| 17/2022 | Prestación de servicios de mantenimiento a todo costo para el sistema de motores T-700 de los helicópteros UH-60US70I, de acuerdo con la especificación técnica, el cual se encuentra detallado en los Anexos Ay B. Los servicios serán prestados en el taller reparador autorizado por la casa fabricante ubicado en las instalaciones del PROVEEDC R en Israel. El Proveedor deberá entregar los Bienes objeto de reparación en correctas condiciones de funcionamiento, con altos estándares de calidad y Servicio, todo de conformidad con los términos y condiciones de este Acuerdo de Venta. | 21/12/2022           | 31/07/2026         | En ejecución |
| 18/2022 | Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento y sostenimiento de la flota UH-60US-70I de conformidad con las especificaciones técnicas tal como se detalla en el anexo a "discriminación de valor" y anexo b "especificaciones técnicas".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 23/12/2023           | 31/07/2026         | En ejecución |

***“4. ¿Cuál es el estado actual de las aeronaves de la fuerza pública? ¿Cuántas aeronaves se encuentran en uso, cuantas en desuso y por qué razones?”***

Respecto a este numeral, se indica que la Fuerza Pública actualmente cuenta con 731 aeronaves, de las cuales 298 son operativas, es decir, están listas para línea de vuelo; 223 son no operativas, lo que significa que se encuentran en algún tipo de mantenimiento (programado, imprevisto, recuperativo, entre otros), y 210 en encuentran sin afectación en el parte, clasificación que corresponde a aeronaves accidentadas, en proceso de baja o pendientes por asignación de recursos, éstas últimas ascienden a un total de 99.

***“5. Detalle el porcentaje de alistamiento operacional de las aeronaves con las cuales cuentan las Fuerzas Militares y de Policía.”***

En atención al presente numeral se indica el porcentaje de alistamiento de las aeronaves de la Fuerza Pública de la siguiente manera:

| FUERZA | % ALISTAMIENTO |
|--------|----------------|
| EJC    | 63%            |
| ARC    | 62%            |

| FUERZA | % ALISTAMIENTO |
|--------|----------------|
| FAC    | 54%            |
| PNC    | 58%            |

**“6. Relacione las horas de vuelo, por flota aérea, a saber: aviones de combate, de transporte, de entrenamiento, alas fijas, alas rotatorias y aeronaves remotamente tripuladas.”**

Para la vigencia del 2024, en el Ejército Nacional se han ejecutado las siguientes horas de vuelo de acuerdo con las necesidades tanto operacionales, de instrucción y mantenimiento de ala fija y ala rotatoria, así:

- Aviones Horas Operacionales que corresponde a la BRIAV25, Volaron un total de 107,5 HRS.
- Helicópteros UH- 60 Operacionales, que pertenecen al BRIAV25, BRIAV32, BRIAV33, volaron un total 111,2 HRS.
- Helicópteros MI-17 Operacionales, que corresponde BRIAV25, BRIAV33 volaron un total 30,5 HRS.
- Helicópteros Equipo BELL Operacionales que pertenecen BRIAV25, BRIAV33 volaron un total 68,4 HRS.
- Las horas de Instrucciones y Entrenamiento de Ala fija suman un total de 45,9 HRS.
- Las horas de Instrucciones y Entrenamiento de Ala rotatoria 376,1 HRS.

En cuanto a las flotas de la Fuerza Aérea Colombiana y la Armada de Colombia, se remite archivo formato PDF adjunto, denominado “Anexo 2”, y archivo formato Excel adjunto, denominado “Anexo 3”, los cuales contienen la información correspondiente a las horas de vuelo de cada aeronave, discriminada según lo solicitado.

Finalmente, respecto a la Policía Nacional, una vez verificados los registros digitales de la oficina de estadística de vuelo, a través del Sistema de Información y Monitoreo de Aviación Policial (SIMAP), se relacionan las horas de vuelo de cada aeronave de la Institución para el año 2024, así:

| AÑO  | ALA FIJA |       |       |       |        |      |       |       |       |        |        |       |       |       |       |       |        |
|------|----------|-------|-------|-------|--------|------|-------|-------|-------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|-------|--------|
|      | AT-802   | B-200 | B-300 | B-350 | B-1900 | C-26 | DC-3  | DHC-6 | DHC-8 | LEGACY | ATR-42 | C-208 | PA-31 | C-152 | C-172 | C-206 | TOTAL  |
| 2024 | 200,3    | 0,0   | 193,4 | 78,3  | 525,2  | 0,0  | 277,2 | 317,8 | 360,2 | 51,2   | 448,2  | 502,3 | 0,0   | 0,0   | 455,5 | 251,6 | 3661,2 |

| AÑO  | ALA ROTATORIA |        |       |       |       |         |         |        |
|------|---------------|--------|-------|-------|-------|---------|---------|--------|
|      | HUGHES        | B-2026 | B-407 | B-412 | B-212 | HUEY II | UH-60   | TOTAL  |
| 2024 | 114,1         | 414,2  | 359,0 | 55,7  | 424,5 | 407,2   | 2.796,8 | 4571,5 |

**“8. ¿Cuál es el estado actual del parque de helicópteros del Ejército Nacional? ¿Cuántas de éstas aeronaves están en uso y cuantas en desuso? ¿Cuál es el plan de mantenimiento de los helicópteros y el nivel de cumplimiento de éste? ¿Cómo se está garantizando el buen funcionamiento de éstas aeronaves?”**

A fecha de 17 de mayo de 2024, el Ejército Nacional cuenta con 121 helicópteros, de los cuales 55 se encuentran operativos, 34 en proceso de mantenimiento y los restantes 32 están no operativos, de estos últimos 6 accidentados, 16 helicópteros en procesos de preservación (pendientes por asignación de recursos), 5 en evaluación técnica y finalmente 5 en proceso de baja.

El plan de mantenimiento que se ejecuta en los helicópteros de la Aviación del Ejército corresponde al ordenado por el fabricante de cada una de ellos y plasmado en el manual de mantenimiento, los cuales comprenden inspecciones periódicas por horas de vuelo y fecha calendario.

El porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento 2024 en los helicópteros, hasta lo corrido del presente año, corresponde a 93%, debido a que, aunque la totalidad de inspecciones programadas se realizaron, no iniciaron en la fecha programada, debido a que algunas aeronaves no completaron la totalidad de horas requeridas para dar inicio a la inspección.

El buen funcionamiento de las aeronaves de la Aviación del Ejército se garantiza cumpliendo a cabalidad con la totalidad de inspecciones, reparaciones, reemplazo de componentes y chequeos operacionales y funcionales ordenados por el manual de mantenimiento del fabricante.

**“9. ¿Cuál es el estado actual de los contratos que sostiene el ministerio con la empresa NASC? ¿Por qué el Ministerio suspendió la ejecución del contrato suscrito a principio de 2023 con esta empresa?”**

A continuación se remite la información relacionada con los contratos suscritos con la empresa NASC S.A.

| Contrato             |                                     | Objeto                                                                                                                                            | Observaciones                                                                       |
|----------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| 14/2021<br>Terminado | Suscripción:<br>24/dic/2021         | Adquisición de bienes y servicios para el mantenimiento y sostenimiento de la flota de helicópteros ML-17 (versión militar) del Ejército Nacional | 9,14% Ejecución financiera (\$1.271.381,96 millones de dólares)                     |
|                      | Plazo de ejecución:<br>20/sept/2023 |                                                                                                                                                   | 0% Ejecución física, ya que no se realizó ninguna actividad por parte de la empresa |

| Contrato              |                                    | Objeto                                                                                    | Observaciones                                                                                                              |
|-----------------------|------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 01/2022<br>Suspendido | Suscripción:<br>30/ene/2022        | Recuperación y puesta en funcionamiento del Helicóptero ML-17-1V (MD) EJC-3385 S/N 170M11 | 0% Ejecución financiera y física, ya que no fue posible su ejecución en atención a lo ocurrido dentro del contrato 14/2021 |
|                       | Plazo de ejecución:<br>30/nov/2023 |                                                                                           |                                                                                                                            |

Ahora bien, en lo que refiere al estado de tales contratos, de acuerdo con la información suministrada por la Secretaría General, la solicitud de suspensión de los contratos No. 14/2021 MDN-EJC del 24 de diciembre de 2021 y No. 1/2022 MDN-EJC del 28 de enero de 2022, se realizó bajo mutuo acuerdo entre las partes (el Ministerio de Defensa y la empresa NASC S.A.) con el único propósito de evaluar las condiciones geopolíticas actuales, las afectaciones financieras y la seguridad en el transporte de los bienes, situación por la cual terminada la posible suspensión se evaluarían nuevamente las condiciones para la reiniciación de los mismos.

***“10. ¿Cuál es el estado actual del parque de helicópteros de la Fuerza Aérea? ¿Cuántas de éstas aeronaves están en uso y cuantas en desuso? ¿Cuál es el plan de mantenimiento de los helicópteros y el nivel de cumplimiento de éste? ¿Cómo se está garantizando el buen funcionamiento de éstas aeronaves?”***

En el Parque de helicópteros de la Fuerza Aérea se cuenta con un 73% de aeronaves en condición operativa y un 27% de aeronaves en condición no operativa.

El plan de mantenimiento de los helicópteros se ejecuta conforme a lo estipulado en los manuales del fabricante de las aeronaves y se adhiere rigurosamente a la doctrina establecida en el Manual de Mantenimiento Aeronáutico (MAMAE). Este plan incluye inspecciones periódicas, revisiones detalladas y reemplazo de componentes según los intervalos recomendados por el fabricante.

Para garantizar el buen funcionamiento de las aeronaves, se siguen estrictamente los procedimientos técnicos y de seguridad descritos en los manuales del fabricante de las aeronaves y el manual de mantenimiento aeronáutico (MAMAE) última revisión.

***“11. ¿Cuál es la totalidad de helicópteros MI-17 de origen ruso? ¿Cuántos se encuentran en uso? ¿Cuántos se encuentran en desuso y cuáles son las razones?”***

El Ejército Nacional cuenta con 20 helicópteros MI-17, de los cuales 5 se encuentran operativos, 3 en procesos de mantenimiento y los restantes 12 están no operativas, de estos últimos 2 accidentados y finalmente 10 helicópteros en procesos de preservación (pendientes por asignación de recursos) por haber alcanzado su tiempo y/o horas para mantenimiento mayor.

**“12. ¿Cuántos incidentes y accidentes de aeronaves de la fuerza pública se han reportado en todas las unidades ejecutoras desde el 2021 al 2024?”**

**“13. ¿Se han realizado investigaciones para identificar las causas de estos incidentes y accidentes de aeronaves? ¿Cuáles fueron las causas identificadas para cada incidente y accidente?”**

**“15. Relacione los siniestros aéreos que se han presentado desde 2018 a la fecha, incluyendo número de muertos y heridos.”**

Frente a los accidentes de aeronaves de la Fuerza Pública, de acuerdo con la información suministrada por el Comando General de las Fuerzas Militares y la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, a continuación se presenta una tabla con el reporte de accidentes aéreos desde 2018 a la fecha, indicando que ante la ocurrencia de un accidente aéreo, las dependencias encargadas adelantan las investigaciones correspondientes, analizan sus causas y las clasifican por distintos factores como los siguientes:

- Factor humano
- Factor máquina
- Factores meteorológicos
- Factores asociados a mantenimiento
- Factores técnicos, organizacionales, entre otros.

| Fuerza | Fecha      | Lugar                         | Equipo           | Investigación         | Fallecidos |
|--------|------------|-------------------------------|------------------|-----------------------|------------|
| FAC    | 18/02/2014 | Cacom-1                       | KFIR             | Técnico               | 1          |
| EJC    | 23/02/2014 | Mesetas, Meta                 | UH60L            | Factor organizacional | 4          |
| PONAL  | 2/07/2014  | Bahía Solano, Choco           | BE200 PNC0225    | Factor humano         | 0          |
| FAC    | 24/07/2014 | Cacom-3                       | A-37             | Técnico               | 2          |
| EJC    | 29/08/2014 | El Bordo, Cauca               | C-208B           | Factor máquina        | 0          |
| FAC    | 31/12/2014 | Cacom-1                       | KFIR             | Técnico               | 0          |
| EJC    | 26/02/2015 | Cáceres, Antioquia            | UH60L            | Factor humano         | 0          |
| EJC    | 10/05/2015 | Uribe, Meta                   | UH60L            | Factor humano         | 4          |
| FAC    | 31/07/2015 | Codazzi, Cesar                | CN-235           | Factor humano         | 11         |
| PONAL  | 4/08/2015  | Carepa, Antioquia             | UH60L            | Factor humano         | 18         |
| PONAL  | 5/10/2015  | Puerto Gaitán, Meta           | HUEY II PNC0730  | Falla técnica         | 0          |
| PONAL  | 6/03/2015  | Mariquita, Tolima             | BELL 206 PNC0910 | Factor humano         | 0          |
| PONAL  | 13/03/2015 | Convención Norte de Santander | HUEY II PNC0743  | Factor humano         | 4          |
| EJC    | 26/06/2016 | Caldas, Pensilvania           | MI17             | Factor humano         | 17         |

| Fuerza | Fecha      | Lugar                       | Equipo    | Investigación                 | Fallecidos |
|--------|------------|-----------------------------|-----------|-------------------------------|------------|
| ARC    | 9/12/2016  | San Andrés Y Providencia    | FENNEC    | Proceso de mantenimiento      | 1 (civil)  |
| FAC    | 8/03/2017  | Cali                        | T-90      | Factor humano                 | 0          |
| FAC    | 4/07/2017  | Flandes                     | TH-67     | Factor humano                 | 0          |
| EJC    | 18/10/2017 | Copacabana, Antioquia       | HUEY      | Factor máquina                | 11         |
| EJC    | 16/01/2018 | Segovia, Antioquia          | UH1N      | Factor humano                 | 10         |
| FAC    | 18/04/2018 | Cali, Valle del Cauca       | PLANEADOR | Factor humano                 | 2          |
| FAC    | 30/04/2018 | Tuluá, Valle del Cauca      | 2416      | Factor humano                 | 0          |
| PONAL  | 20/05/2018 | Ibagué, Tolima              | C-99      | Falla técnica                 | 4          |
| EJC    | 19/10/2018 | Argelia, Cauca              | UH60L     | Factor humano                 | 4          |
| EJC    | 17/07/2019 | Caloto, Cauca               | MI17      | Factor humano                 | 0          |
| EJC    | 18/07/2019 | Yopal, Casanare             | B200      | Factor humano                 | 0          |
| FAC    | 25/10/2019 | Albán, Cundinamarca         | B-412     | Factor humano                 | 6          |
| FAC    | 27/02/2020 | Bojacá, Cundinamarca        | HUEY II   | Factor humano                 | 3          |
| ARC    | 10/07/2020 | Guapi, Cauca                | CARAVAN   | Condiciones meteorológicas    | 0          |
| EJC    | 21/07/2020 | San José Guaviare, Guaviar  | UH60L     | Factor humano                 | 10         |
| EJC    | 11/10/2020 | Tarazá, Antioquia           | HUEY II   | Factor humano                 | 0          |
| ARC    | 4/11/2020  | Guaymaral, Cundinamarca     | UH - 1H   | Factor humano                 | 0          |
| PONAL  | 30/05/2021 | Yondó, Antioquia            | HUEY II   | Falla técnica y factor humano | 5          |
| PONAL  | 27/07/2021 | Mariquita, Tolima           | C-152     | Factor humano                 | 1          |
| PONAL  | 28/07/2021 | Ituango, Antioquia          | UH-60     | Factor humano                 | 0          |
| PONAL  | 20/11/2021 | Subachoque, Cundinamarca    | HUEY II   | Factor humano                 | 3          |
| PONAL  | 13/04/2022 | Villavicencio, Meta         | DC 3      | Factor humano                 | 0          |
| EJC    | 19/03/2023 | Quibdó, Chocó               | UH1N      | Factor máquina                | 4          |
| FAC    | 1/07/2023  | Apiay, Meta                 | T-27      | Factor humano                 | 1          |
| FAC    | 3/10/2023  | Cali, Valle del Cauca       | T-90      | Factor humano                 | 2          |
| EJC    | 15/10/2023 | Anorí, Antioquia            | MI17      | En desarrollo                 | 0          |
| EJC    | 5/02/2024  | Unguía, Chocó               | UH-60     | En desarrollo                 | 4          |
| PONAL  | 22/02/2024 | Caramanta, Antioquia        | UH-60     | En desarrollo                 | 4          |
| EJC    | 29/04/2024 | Santa Rosa del Sur, Bolívar | MI17      | En desarrollo                 | 9          |

***“14. ¿Qué medidas ha impuesto el ministerio de defensa y cada una de las unidades ejecutoras de la fuerza pública para prevenir los incidentes y accidentes aéreos entre el 2023 y 2024?”***

Es preciso señalar que, frente a los procedimientos de prevención de accidentabilidad de aeronaves, el Ministerio de Defensa Nacional ha seguido estrictamente los lineamientos estipulados en los manuales suministrados por las casas fabricantes de las aeronaves y los certificados de aeronavegabilidad como política de cada Fuerza.

En consonancia con lo anterior, se señala que todas las operaciones y actividades que realiza la Fuerza Pública cuentan con la mayor planeación y precaución debida. Para garantizar la confiabilidad y operatividad de las aeronaves de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, antes del inicio de cualquier misión aérea, el

piloto, copiloto y técnico de vuelo realizan una inspección prevuelo de las aeronaves en la cual se revisa a 360° la aeronave, verificando que el fuselaje, trenes de aterrizaje, control y superficies de vuelo estén funcionando adecuadamente.

Por último, con el apoyo de los inspectores de control de calidad, quienes se encargan de verificar y garantizar el mantenimiento de cada aeronave se han iniciado las investigaciones de los accidentes aéreos los cuales tienen como objetivo la prevención de futuros sucesos de seguridad operacional.

***“16. AVION BOEING 767. Informe el estado en que se encuentran este tipo de aeronaves y si es cierto que una aeronave de este tipo estuvo por 14 meses en una rampa de un país extranjero paralizado por motores. En caso de ser cierto, adjuntar el protocolo de mantenimiento que se le hizo a esta aeronave.”***

Primero sea señalar que la FAC cuenta con una sola aeronave modelo B-767-200 ER.

Así las cosas, en lo referente al periodo señalado de inoperatividad de la Aeronave, es de aclarar, que durante la ejecución de la inspección programada de 138 Meses en cumplimiento del Boletín de Servicio PW4ENG A72-722 ordenado por el fabricante de los motores PRATT& WHITNEY, el día 09 de mayo de 2022 se evidencia un daño tipo grieta en el componente DRUM ROTOR del compresor de alta presión del motor posición No. 1., dicho hallazgo requería el reemplazo del motor, para lo cual la Institución inició las gestiones ante el Ministerio de Defensa Nacional referente a un apoyo presupuestal que permitiera adelantar un proceso contractual para restablecer al servicio un motor almacenado en la Unidad de CATAM. A fecha 30 de septiembre de 2022 se recibe por parte del Ministerio de Defensa Nacional la aprobación de las operaciones presupuestales, las cuales incluían el apoyo para la aeronave B-767; acto seguido, la Institución adelantó los estudios de mercado para efectuar las pruebas en banco del motor; sin embargo, al término de la vigencia 2022 no es posible alcanzar una contratación debido a la no disponibilidad de SLOT en los bancos de prueba.

Posteriormente, en marzo de 2023 se contrata el servicio de mantenimiento del motor. De manera similar se adelanta un proceso contractual para los trabajos de Retorno al Servicio de la aeronave, esto debido a que el programa de mantenimiento ordenado por el fabricante BOEING debe cumplirse a frecuencias calendarías, horarias, ciclos entre otros, cumpliéndose en este caso la primera condición sumada a trabajos de mantenimiento por preservación prolongada.

***“17. AVIONES HÉRCULES C130. Informe en qué estado de alistamiento se encuentran estas aeronaves y cuántos de ellos se encuentran en preservación por falta de repuestos y cuántos en mantenimiento mayor.”***

Actualmente, el alistamiento para el Equipo C130 se encuentra en un 20%; una (01) aeronave se encuentra en preservación por falta de repuestos en estado NLA (Aeronave No Listo por Abastecimientos) y una (01) aeronave en mantenimiento mayor MMP (Aeronave en Mantenimiento Mayor Programado).

***“18. Informe cuántas aeronaves se encuentran en recuperación por daños mayores y cuántos en preservación por falta de repuestos.”***

Se informa que el Ejército Nacional cuenta con 2 aeronaves en recuperación por daños mayores y 21 aeronaves en procesos de Preservación (pendientes por asignación de recursos), la Fuerza Aérea Colombiana con un 8.3% de aeronaves en recuperación por daños mayores y un 21.9% de aeronaves en preservación por falta de repuestos, y la Policía Nacional con 7 aeronaves en mantenimiento mayor programado, 1 en mantenimiento modificativo y 3 aeronaves no listas por abastecimientos. Cabe recalcar que, a la fecha, la Armada Nacional no tiene aeronaves en recuperación por daños mayores, no obstante, tiene 4 aeronaves en tierra por asignación de recursos para su mantenimiento.

***“19. AVIONES KFIR. Informe el estado de estas aeronaves, e informe cuántas aeronaves se encuentran en tierra por falta de motores y repuestos.”***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que la Fuerza Aérea Colombiana cuenta con un total de 19 aeronaves Kfir, de las cuales un 60% se encuentran operativas.

***“20. Informe si el Ministerio de Defensa Nacional posee los recursos necesarios para recuperar y colocar al servicio de la Defensa y Soberanía de la Nación las aeronaves que se encuentran en mantenimiento mayor, preservación, recuperación por daños mayores y paralizadas. Discrimine los recursos por Fuerza.”***

El Ministerio de Defensa Nacional se permite indicar que las necesidades de recursos para el mantenimiento y la actualización de la flota aérea de las Fuerzas Militares son presentadas por el Centro de Direccionamiento Operacional del Comando de Apoyo a la Fuerza (CEOAF) a la Subjefatura de Estado Mayor de Estrategia y Planeación (SEMEP), quien a su vez las presenta al Ministerio de Defensa Nacional para que adelante las gestiones requeridas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la asignación de recursos. Posteriormente, el Ministerio distribuye las partidas de acuerdo con las necesidades, prioridades y cumplimiento operativo. En el caso de la Policía Nacional, los recursos son asignados directamente a la entidad, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Asimismo, se señala que el presupuesto para mantenimiento de aeronaves para el año 2024 es de \$224 mil millones de pesos, el segundo más alto de los últimos seis años (después de 2022).

| FUERZA           | Ejército Nacional | Armada Nacional | Fuerza Aérea | Policía Nacional | Total 2024 |
|------------------|-------------------|-----------------|--------------|------------------|------------|
| Presupuesto 2024 | \$ 70.000         | \$ 28.540       | \$ 118.500   | \$ 7.000         | \$ 224.040 |
| Presupuesto 2023 | \$ 64.104         | \$ 27.289       | \$ 81.354    | \$ 3.000         | \$ 175.747 |
| Presupuesto 2022 | \$ 102.153        | \$ 37.718       | \$ 93.346    | \$ 10.000        | \$ 243.217 |
| Presupuesto 2021 | \$ 70.000         | \$ 19.419       | \$ 86.000    | \$ 15.000        | \$ 190.419 |

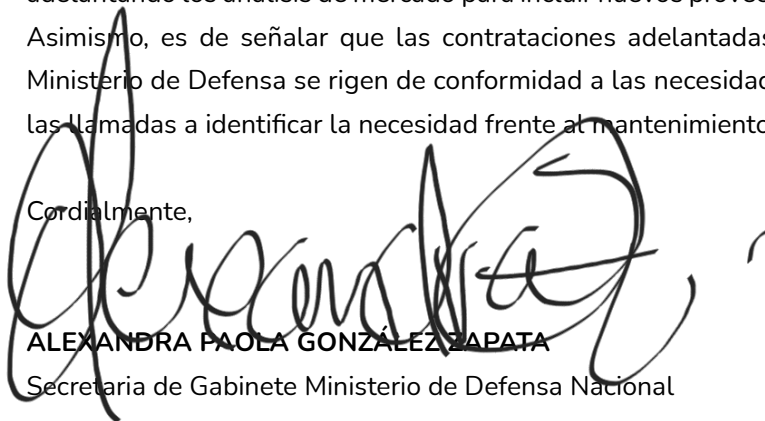
Fuente: Sistema integrado información Financiera-SIIF y Planeación ARC y PONAL

Sin embargo, es importante aclarar que la puesta a punto de las aeronaves no garantiza su plena operatividad, puesto que estos equipos requieren inversiones recurrentes en gastos operativos y de soporte.

**“22. Detalle si existe intención de firmar nuevos contratos para mantenimiento y preservación de aeronaves.”**

Frente a este particular, se informa que a través de la comisión especial de trabajo para la ejecución del plan de transición, sustitución y diversificación de las capacidades del sector de Seguridad y Defensa, encabezada por el Viceministro de Estrategia y Planeación y los segundos comandantes de la Fuerza Pública, se están adelantando los análisis de mercado para incluir nuevos proveedores para reducir dependencias específicas. Asimismo, es de señalar que las contrataciones adelantadas por Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa se rigen de conformidad a las necesidades de las Unidades Ejecutoras, siendo estas las llamadas a identificar la necesidad frente al mantenimiento y sostenimiento de sus flotas.

Cordialmente,



ALEXANDRA PAOLA GONZÁLEZ ZAPATA

Secretaria de Gabinete Ministerio de Defensa Nacional

Elaboró: Emmanuel Esteban Rodríguez Villalba – Grupo Asuntos Legislativos  
Juliana Aragón Talero – Grupo Asuntos Legislativos

